



## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Comprometida con el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, define una política de prevención de consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias alucinógenas con el fin de crear una cultura colectiva de auto cuidado y protección, siendo conscientes de que el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas afecta el estado mental y fisiológico, e influye negativamente sobre la sociedad y el desempeño de los trabajadores.

Por lo anterior y en busca del fomento de estilos de vida y de trabajo saludables se establecen los siguientes parámetros:

- Se prohíbe asistir a las instalaciones de **DISMHECOL S.A.S**, bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.
- Se prohíbe fumar en las instalaciones de **DISMHECOL S.A.S**, y sitios aledaños, teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, representando un riesgo para la salud del fumador, el medio ambiente y de las personas que están a su alrededor.
- La organización realizara actividades para promover estilos de vida saludable y que estos a su vez puedan servir de ejemplo a la población trabajadora de **DISMHECOL S.A.S**.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de San de Juan de Pasto a los 16 días del mes de abril de 2019.

---

**MÓNICA SORAYA GUERRERO CUAYAL**  
Representante legal